



ORDEN

Mediante Decreto de fecha 19 de febrero del 2.014, se inicia expediente para la constitución de un derecho de superficie sobre terrenos de propiedad municipal, para la construcción de una planta de producción de energía fotovoltaica, mediante concurso, ordenando que se redacte el pliego de cláusulas administrativas, que regirá el presente contrato, así como que se emite los pertinentes informes.

Con fecha 7 de marzo del 2.014, se emite por la Asesora Jurídica, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán el contrato.

Con 7 y 12 de marzo del 2.014, se emiten los perceptivos informes, tanto el jurídico, en el que se establece la legislación aplicable al procedimiento, como el de fiscalización previa.

Mediante Orden de fecha 12 de marzo del 2.014, el Delegado de Contrataciones y Compras resuelve aprobar tanto el pliego de cláusulas administrativas como el expediente de contratación.

Con fecha 20 de marzo del 2.014, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, anuncio de *“licitación para la constitución de derecho de superficie sobre terreno rústico para la construcción de planta fotovoltaica”*

Habiendo examinado el mismo se comprueba la conveniencia de acometer ciertas modificaciones en su contenido que, en ningún caso, resultarán perjudiciales para el interés público, y que sin ser excesivamente relevantes, facilitaran la participación y concurrencia de licitadores, en aras de la consecución de los objetivos del expediente y sin vulnerar principios básicos de la contratación administrativa.

Teniendo en cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto del 2.011 me fueron delegadas competencias en materia de contratación, a excepción de los contratos de gestión de servicios públicos y de las órdenes de inicio de todos los expedientes,

HE RESUELTO

Primero: Suspender la tramitación del procedimiento para proceder a introducir en el Pliego de Cláusulas Administrativas las modificaciones pertinentes.

Segundo: Publicar la presente para su conocimiento y efectos oportunos.

En Mérida, a 1 de abril del 2.014
EL DELEGADO DE CONTRATACIONES

Fdº Damián Daniel Serrano Dillana



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Secretaría General

